

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LIMPIEZA PARA LA CASA DE NAVA, SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Gijón, en la sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, sita en la calle Salamanca, nº 1, siendo las 13:00 horas del día 5 de diciembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Consejo Consultivo del Principado de Asturias con la intervención de todos sus miembros:

Presidenta:

- Dña. Estela Ramón García, Letrada del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Vocales:

- D. Manuel Eduardo Mier González, Letrado del Consejo Consultivo, en calidad de Asesor Jurídico.
- D. Lorenzo Puerta Villanueva, Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Principado de Asturias.
- D. Bernardo Sánchez Pavón, Letrado del Consejo Consultivo.
- D. José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Secretaria:

- Dña. Ana Rodríguez García, Letrada del Consejo Consultivo.

La Mesa de Contratación se reúne para proceder al examen de la documentación aportada por CLN INCORPORA, S.L., tras el oportuno requerimiento, para justificar la oferta presentada en el seno del procedimiento de contratación del servicio limpieza para la Casa de

Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, objeto del expediente CCPA 11/2019.

Examinada la documentación, presentada con fecha de registro de 3 de diciembre de 2019, se verifica la adecuación de la oferta, que se justifica en base a diversos datos, entre ellos, los referidos "a los costes del trabajador adscrito al servicio, por su condición [de] discapacitado en grado igual o superior al 33%, se ha tenido en cuenta el ahorro de coste en concepto de bonificaciones de cuotas de seguridad social que se eleva a 2.918,72 euros anuales de promedio para los 4 años considerados en el estudio. También se ha tenido en cuenta el ahorro de coste laboral que suponen las subvenciones al salario de las que se disfruta como CEE en cuantía equivalente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional del año 2.019 en proporción a la jornada realizada por el trabajador sobre la jornada considerada como Completa -38.5 horas semanales- y que se eleva a 3.272,73 euros anuales de promedio para los 4 años considerados en el estudio".

Por ello, esta Mesa acuerda:

- I. **Requerir a la empresa CLN INCORPORA, S.L.** para que, en el plazo de siete días hábiles, acredite los siguientes extremos:
 - a. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluyendo la situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y con la Seguridad Social, a través de certificaciones positivas expedidas por la Administración del Principado y por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como por la Tesorería de la Seguridad Social, conforme los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas;
 - b. Justificación de la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.

- II. Acreditados los extremos referidos en el punto anterior, **eleva a la Presidenta del Consejo Consultivo del Principado de Asturias una propuesta de adjudicación a favor de CLN INCORPORA, S.L.** En el caso en que no se proceda a cumplimentarse lo exigido e entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Se levanta la sesión a las 13:18 horas.

Y para que conste, se extiende acta, que consta de 3 páginas, firmada a los efectos oportunos por la Presidenta y la Secretaria.

LA PRESIDENTA



Estela Ramón García

LA SECRETARIA



Ana Rodríguez García